

# HONORARIOS PROFESIONALES SUGERIDOS

mayo 2025

TAREAS		HONORARIOS PROFESIONALES				OBSERVACIONES			
OBRAS DE ARQUITECTURA EN GENERAL		Porcentajes %	(*) Valores de la construcción en \$/m2			Los porcentajes de la 2 <sup>a</sup> columna se aplican sobre los valores de la construcción de edificaciones por m2 (*) permitiendo, con estos, oscilar entre las diferentes escalas y complejidades del hacer profesional.			
1	PROYECTO		\$ 1.200.000,00	\$ 1.680.000,00	\$ 50.400,00	\$ 100.800,00	Corresponde al 60% de la tarea N°3. Incluye: Anteproyecto (tarea N°4), Planos Generales de Proyecto (tarea N°5) y Cálculo de Estructuras (tarea N°6).		
2	DIRECCIÓN TÉCNICA	2%	4%	\$ 24.000,00	\$ 48.000,00	\$ 33.600,00	\$ 67.200,00		
3	PROYECTO + DIRECCIÓN TÉCNICA	5%	10%	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00	\$ 84.000,00	\$ 168.000,00		
4	ANTEPROYECTO			\$ 13.200,00	\$ 26.400,00	\$ 18.480,00	\$ 36.960,00		
5	PLANOS GENERALES DE PROYECTO			\$ 12.000,00	\$ 24.000,00	\$ 16.800,00	\$ 33.600,00		
6	CÁLCULO DE ESTRUCTURAS			\$ 10.800,00	\$ 21.600,00	\$ 15.120,00	\$ 30.240,00		
7	ADMINISTRACIÓN DE OBRA	2%	4%	\$ 24.000,00	\$ 48.000,00	\$ 33.600,00	\$ 67.200,00		
8	REPRESENTACIÓN TÉCNICA (de empresas constructoras, de industrias, etc.)	2%	8%	\$ 24.000,00	\$ 96.000,00	\$ 33.600,00	\$ 134.400,00		
9	CONFORME A OBRA	1%	1%	\$ 9.600,00	\$ 12.000,00	\$ 13.440,00	\$ 16.800,00		
10	RELEVAMIENTO TÉCNICO	1%	2%	\$ 12.000,00	\$ 18.000,00	\$ 16.800,00	\$ 25.200,00		
11	REMODELACIÓN / RESTAURACIÓN / PRESERVACIÓN	Para el área específica a remodelar, restaurar y/o de preservación; los Honorarios Profesionales por Proyecto y/o Dirección Técnica podrán calcularse aumentando entre un 50% y un 100% los establecidos en las tareas N°1 y/o N°2.							
12	OBRAS REPETIDAS	Los Honorarios Profesionales serán para el 1º prototipo el 100%; hasta 10 repeticiones, por c/u el 40% del prototipo; de 11 a 100 repeticiones, por c/u el 20% del prototipo; excedente sobre 100 repeticiones, por c/u el 10% del prototipo.							
PAISAJISMO / URBANISMO / INTERIORISMO / OTROS		Porcentajes %	(**) Valor promedio de la construcción		Los porcentajes de la 2 <sup>a</sup> columna se aplican sobre el valor promedio de la construcción de edificaciones por m2 (**) permitiendo, con estos, oscilar entre las diferentes escalas y complejidades del hacer profesional.				
13	CONSULTAS	4%	10%	\$ 57.600	\$ 144.000	Variable según complejidad y cantidad de horas. Según la encomienda interpolar con las tareas N°14, N°15 y N°16.			
14	VISITAS DE OBRA / TALLER / CARPINTERÍA	8%	24%	\$ 115.200	\$ 345.600	Variable según complejidad y cantidad de horas. Según la encomienda interpolar con la tarea N°16. Eventualmente considerar costos por traslados, viáticos, etc.			
15	DÍA DE GABINETE	20%	40%	\$ 288.000	\$ 576.000	Variable según complejidad y cantidad de horas.			
16	DÍA DE CAMPO	24%	48%	\$ 345.600	\$ 691.200	Variable según complejidad y cantidad de horas. Eventualmente considerar costos por traslados, viáticos, etc.			
17	GESTIONES / TRÁMITES	10%	30%	\$ 144.000	\$ 432.000	Variable según complejidad y cantidad de horas. Eventualmente considerar costos por traslados, viáticos, etc.			
18	DD.JJ. / INFORME TÉCNICO	20%	40%	\$ 288.000	\$ 576.000	Variable según complejidad y cantidad de horas.			
19	TASACIÓN	0,20%	0,40%	\$ 2.880,00	\$ 5.760,00	Variable según complejidad (tasación estimada o detallada; tasación privada o judicial). Eventualmente considerar costos por traslados, viáticos, etc. <b>Valores estimados/m2</b> .			
20	ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDAS (viviendas unifamiliares y multifamiliares)	0,50%	1,40%	\$ 7.200,00	\$ 20.160,00	Pre Etiqueta base. Determinación de la clase de eficiencia energética, Índice de Prestación Energética (IPE), mediante el Aplicativo Informático Nacional de Etiquetado de Viviendas. Variable según complejidad y cantidad de horas.			
		0,70%	2,00%	\$ 10.080,00	\$ 28.800,00	Eventualmente considerar honorarios profesionales por Relevamiento Técnico, costos por traslados, viáticos, etc. <b>Valores estimados/m2</b> .			
21	CÓMPUTO Y PRESUPUESTO	del 3% al 5% del valor del Proyecto				En el caso de repeticiones, se sumará al cálculo del módulo y/o planta de origen; entre un 10% y un 15% por cada módulo y/o planta repetida.			
22	PLIEGO DE CONDICIONES	del 10% al 15% del valor del Proyecto				Variable según complejidad.			
23	STANDS / KIOSKOS / MONUMENTOS	Proyecto/m2: del 4% al 8% del costo estimado de obra. Dirección Técnica/m2: del 8% al 15% del costo estimado de obra. De no poseer el costo estimado de obra, puede utilizarse como referencia el valor promedio de la construcción (**).							
24	DISEÑO DE INTERIORES	Proyecto/m2: del 4% al 8% del costo estimado de obra. Dirección Técnica/m2: del 8% al 15% del costo estimado de obra. De no poseer el costo estimado de obra, puede utilizarse como referencia el valor promedio de la construcción (**).							
25	DISEÑO DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTOS	Proyecto/m2: dos (2) días de gabinete/m2. Los m2 resultarán de medir la superficie más compleja del objeto, horizontal o vertical según corresponda. Para el cálculo de la Dirección Técnica se puede interpolar con la tarea N°14.							
26	PAISAJISMO / PARQUES	Proyecto/m2: del 4% al 8% del costo estimado de obra. Dirección Técnica/m2: del 8% al 15% del costo total de obra. De no poseer el costo estimado de obra, puede utilizarse como referencia el valor promedio de la construcción (**).							
27	URBANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS (loteos, clubes de campo, barrios cerrados, parques industriales, cementerios, etc.)	5%	8%	\$ 72.000	\$ 115.200	Costos por Anteproyecto por c/parcela.	Considerar separadamente los Honorarios Profesionales sobre: portales de acceso, instalaciones deportivas, club house, etc;		
		10%	13%	\$ 144.000	\$ 187.200	Costos por Proyecto por c/parcela (incluye anteproyecto).	como así también los correspondientes a: estudios económicos financieros, estudios técnicos legales, trabajos de agrimensura, estudios de impacto ambiental, infraestructuras viales y de servicios, etc.		
		15%	18%	\$ 216.000	\$ 259.200	Costos por Dirección Técnica por c/parcela.			
28	DESARROLLO URBANO Y/O TERRITORIAL	0,65%		\$ 9.360	por c/habitante	Hasta 10.000 hab.	Considerar separadamente: relevamientos sociales, estudios económicos financieros, estudios técnicos legales,		
		0,35%		\$ 5.040	por c/habitante	Desde 10.001 hab. hasta 50.000 hab.	encuestas, relevamientos fotográficos, relevamientos con vehículo aéreo no tripulado (VANT) o dron,		
		0,20%		\$ 2.880	por c/habitante	Desde 50.001 hab. hasta 100.000 hab.	trabajos de agrimensura, estudios de impacto ambiental, infraestructuras viales y de servicios, etc.		
		0,12%		\$ 1.771	por c/habitante	Desde 100.001 hab. hasta 200.000 hab.	Del valor total determinado, se puede subdividir en un 40% por anteproyecto más un 60% por proyecto.		
29	HONORARIO PROFESIONAL MÍNIMO	20%		\$ 288.000		Honorario mínimo para cualquier tarea profesional, excepto las descritas desde la tarea N°13 hasta la tarea N°18 inclusive.			

Para el cálculo de esta planilla se estiman valores de la construcción de edificaciones por m2 entre \$ 1.200.000,00 / \$ 1.680.000,00 (U\$A 1.000,00 / U\$A 1.500,00). Valor del dólar USA (vendedor) BNA mayo 2025: \$1.200,00.

Dado que los Honorarios Profesionales se encuentran desregulados por el Decreto Nacional N° 2284/91, la presente planilla es solo indicativa.

Cada profesional deberá comparar esta planilla con el servicio y producto intelectual ofrecido, sus gastos operativos, el beneficio / valor agregado otorgado, etc.

Los montos resultantes son netos y no comprenden: impuestos, sellados, seguros, tasas, mensuras, estudios y gestiones complementarias, gastos extraordinarios, multas, etc.

La complejidad de cada caso, sus superficies, plan de pagos, interrupción de la labor profesional por parte del Comitente, etc., pueden modificar el honorario estimado para cada tarea.

Las obras de arquitectura se presentan en general, por lo tanto, para encuadrar las diferentes tipologías arquitectónicas y sus escalas, se podrá fluctuar entre los valores mínimos y máximos.

La estructura de los porcentajes determinados en las tareas de las "Obras de arquitectura en general" se sustentan en los establecidos por Ley Provincial N° 1004/77 de Aranceles Profesionales.